



RESOLUCIÓN I.M. N° 0516/2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N° 05/2024 PARA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS- ID N°444445" -----



VISTA : La necesidad de ejecutar procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional previsto para el ejercicio Fiscal, de conformidad a la programación establecida en el plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2024 de esta Institución Municipal. -----

CONSIDERANDO: **Que,** dentro del presupuesto correspondiente al presente Ejercicio Fiscal se encuentra previsto el monto que será destinado para el llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional N°05/2024, por el monto presupuestado. Dicho monto ejecutado se ajusta al procedimiento de Contratación por Menor Cuantía Nacional y siendo así, corresponde que la Intendencia Municipal encomiende a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) LA Ejecución del Procedimiento para el Llamado a " Licitación de Menor Cuantía Nacional" de la siguiente partida presupuestaria **DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N° 05/2024 PARA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS- ID N°444445.** -----

Que, al mismo tiempo, corresponde que la UOC (Unidad Operativa de Contrataciones) proceda a dar a conocer oportunamente los posibles interesados en participar, conforme al procedimiento establecido por la Ley 7021/22 de CONTRATACIONES PUBLICAS. -----

Que, los art. 50°, 51° y 52° de la Ley N° 7021/22 de las Contrataciones Públicas, dispone que corresponde a la Municipalidad de Natalio Constituir el Comité de Evaluación para el estudio y análisis de las Ofertas, y la elaboración de informe de evaluación y recomendación de adjudicación ; en concordancia con el art. 11 del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y de las Aperturas de las Ofertas-----

Que, en consecuencia se procede de conformidad al Decreto Reglamentario N° 9823/23 y de la Ley 7021/22 así mismo el Art. 51 inc. T) de la Ley 3966 " Orgánica Municipal" la cual establece que es competencia del Intendente " efectuar actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como, así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.

POR TANTO.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES **RESUELVE**

Art. 1°-	APROBAR, El Pliego de bases y Condiciones y Autoriza la Convocatoria para realizar el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 05/2024 para "Adquisición de Cubiertas- ID N°444445. -----
Art. 2°-	COMUNICAR al comité de Evaluación y al responsable de la Apertura de las Ofertas que serán presentadas en el llamado. Así mismo, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el portal de Contrataciones, a fin de dar a conocer a los potenciales oferentes las condiciones del presente llamado y en consecuencia, disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) proceda a efectuar el procedimiento de Contratación de conformidad con la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y las normativas vigentes. -----
Art. 3°-	NOTIFICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS



EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General



MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal

Telefax 0765 – 206 031 - email: Intendencia@natalio.gov.py
Avda. Los Lapachos N° 137 E/ B. Caballero
Ciudad Virgen De Fátima
Itapúa – Paraguay